

Autoriza devolución de gastos a  
Sr. Edgard Sandoval Jara

Huépil, 17 de enero de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 279 / 2019 /

### VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La solicitud de devolución de gastos del memo n° 13 Del 14/01/2019 de Alcaldía por concepto de apoyo a organizaciones sociales, por servicios de traslados realizados por el Club de cueca Alma Cuequera de Huepil a Hualpen y Tomé, por 50% del total del gasto (\$75.000). Y traslado de organizaciones religiosas a la ciudad de Curicó (\$200.000).
- d) Decreto Alcaldicio n° 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos
- e) Decreto Alcaldicio n°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma
- f) La Disponibilidad en Presupuesto vigente.

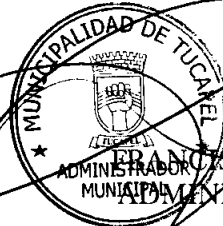
### DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** devolución de gastos por un monto de \$275.000 (doscientos setenta y cinco mil pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre del Sr. Edgard Sandoval Jara
- 2) Impútese el valor del gasto a la cuenta XXXXXXXXXX del presupuesto municipal vigente.



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- FDA/GPL/ MVO/vao

